



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA 03 JUN 2025

EX.N° 099 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 5 letra c) y d), 12, 36, 63 letras f), g) e i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°984 de 10 de junio de 2002, se autorizó a don ENRIQUE META IBAÑEZ, RUT [REDACTED] para ocupar con mesas y quitasoles individuales removibles sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de AVDA. PROVIDENCIA N° 2504.-

2.- El Memorandum N°8.805 de 22 de mayo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Pónese término, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°984 de 10 de junio de 2002, mediante el cual se autorizó a don ENRIQUE META IBAÑEZ, RUT N° [REDACTED], para ocupar con mesas y quitasoles individuales removibles sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de AVDA. PROVIDENCIA N° 2504.-

2.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



[Signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Signature]
NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1713 /